



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 17 de junio del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 17 de junio de 2022, el consejero regional de la Provincia de Churcampa - Huancavelica Pelayo Marca Villantoy, solicitó en la Estación de Pedidos, se complemente la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional y en otras comisiones ordinarias, por el consejero regional accesitario de la Provincia de Acobamba Justino Reymundo Sotacuro, por haber dejado el cargo de consejero regional por Acobamba Jaime Escobar García.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en todas las comisiones ordinarias del Consejo Regional de Huancavelica, al consejero regional accesitario de la Provincia de Acobamba, Justino





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 071-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio de 2022.

Reymundo Sotacuro, a fin de complementar en las comisiones ordinarias dejadas por el exconsejero Jaime Escobar García.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

CONSEJO
REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Hugo Rosal Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL